

ANEXO II- MEMORIA DESCRIPTIVA

1. **Objeto del contrato:** CONTRATO MENOR PARA EL ESTUDIO SOBRE JUEGO CON APUESTA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

2. **Tipo de contrato:** *Servicio*

3. **Valor Estimado y Órgano de Contratación:**

- o El presente contrato tiene un valor estimado de 14.950,00 €.
- o El órgano de contratación competente es la Coordinación General del Área de Acción Social y Familia, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009 y la modificación operada en el mismo por el Acuerdo de Gobierno de Zaragoza de 25 de febrero de 2022.

4. **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, "el municipio de Zaragoza ejercerá las siguientes competencias:

a) *La dirección, coordinación, desarrollo y ejecución del plan autonómico sobre drogodependencias y otras conductas adictivas en el término municipal de Zaragoza, y la coordinación con otros programas.*

b) *La elaboración, aprobación y ejecución del plan municipal sobre drogodependencias, de conformidad con los criterios establecidos por la legislación autonómica sobre prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias y por el plan autonómico sobre drogodependencias y otras conductas adictivas."*

Por lo tanto, son actuaciones de competencia y responsabilidad municipal.

Actualmente no hay disponibilidad en el Area de Acción Social y Familia de los medios humanos necesarios para acometer estos trabajos de carácter puntual.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5. **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:**

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza aprobó, el pasado 30 de marzo de 2022, el II Plan Municipal de Adicciones de la ciudad de Zaragoza, que recoge y



DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	10570500	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	
M PILAR TINTORE REDON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				17 de mayo de 2023	

articula el conjunto de actuaciones que se desarrollarán en la ciudad en los próximos seis años (2022 a 2026) en materia de prevención y atención de las adicciones.

La línea 4 de dicho Plan habla de generación y difusión de conocimiento actualizado y compartido en relación con las adicciones, y su medida 4.2 plantea promover la investigación en el campo de las adicciones en la ciudad de Zaragoza.

En este sentido, para dar cumplimiento a lo planificado, y dado que no se dispone de acceso a ningún estudio que evalúe conductas adictivas entre los jóvenes en la ciudad de Zaragoza, se plantea llevar a cabo el estudio por medio del presente contrato menor.

Esta actuación se realiza para la cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón; y en la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.

6. **Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor:**

La demanda de atención de jóvenes y familias por motivos relacionados con las adicciones comportamentales y el uso y abuso de internet ha aumentado considerablemente en los últimos años. Actualmente no se dispone de estudios concretos de estas problemáticas en Zaragoza por lo que, es necesario obtener datos de las conductas adictivas y de riesgo de los jóvenes en nuestra ciudad.

El Servicio de Servicios Sociales Especializados carece de medios humanos con experiencia y formación en este tipo de trabajo y materiales especializados suficientes para llevar a cabo este servicio.

Al tratarse de una materia tan sensible y ser un tema tan importante en la vida de muchas familias se ha considerado preciso establecer unos requisitos que



DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	10570500	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	
M PILAR TINTORE REDON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				17 de mayo de 2023	

aseguren que el servicio se presta por una entidad con experiencia en este tipo de trabajos exigiendo una solvencia técnica.

Asimismo, se ha otorgado un 25% a la propuesta técnica del proyecto a desarrollar.

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a fecha de firma electrónica



DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	10570500	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	
M PILAR TINTORE REDON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				17 de mayo de 2023	